



ZAPALLAR
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 875/2020.-

ZAPALLAR 19 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 838/2020 de fecha 16 de marzo del 2020, "Declare Emergencia Comunal preventiva Covid-19, comuna de Zapallar".
- Alerta Amarilla Nacional por Pandemia declara por la Oficina Nacional de Emergencia de fecha N°16 de marzo del 2020.

DECRETO:

- 1.- **Se PROHIBE** las recaladas de todo tipo embarcaciones en muelles y borde costero comunal, de aquellas naves menores y mayores que no mantengan residencia permanente en la comuna de Zapallar, por motivo de controlar la trasmisión de Covid-19, coronavirus.-
- 2.- Comuníquese a la Armada de Chile, Carabineros de Chile, e Inspectores Municipales velaran para que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto de este decreto.
- 3.- Publíquese en páginas web y medios de comunicación para difusión del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
★ **Alcalde**

- DISTRIBUCION:
1.- EMERGENCIA
2.- CARBINEROS ZAPALLAR
3.- CARABINEROS CACHAGUA
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / ADM / SEC / EMERG. / efp.

